

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 1 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

La Rectora de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra del Municipio del Líbano, en calidad de ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos (artículo 4 decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008),

I N V I T A

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el Estado, interesadas en presentar ofertas para Contratar el servicio de pólizas global y de manejo para el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de la sede principal y sedes anexas, mediante la modalidad de REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con el reglamento de contratación establecido por acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de enero 26 de 2021, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2011. Esta modalidad, contratación de mínima cuantía, permite la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante.

Que el numeral 4 del artículo 6 del decreto 4791 del 2008, establece como responsabilidad del Rector celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal. El decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, artículo 11, numeral 1, literal b), establece como obligación del Rector de la Institución “Ejecutar los recursos de gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en el presente Decreto, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, artículo 11 establece que los recursos de los Fondos de Servicios Educativos se pueden utilizar en: Numeral 3: Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor y pólizas entre otros.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. La contratación tiene por objeto : adquisición de una póliza global y póliza de manejo con vigencia de 365 días, amparando el valor de **\$279.965.502.00** relacionados así: EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES 121.438.861,00, muebles y enseres \$ 46.682.235.00, equipos de cómputo y procesamiento de datos \$ 78.660.656,00, MAQUINARIA Y EQUIPO 33.183.750,00, responsabilidad civil extracontractual \$100.000.00 con coberturas de manejo de recursos para el cargo de rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador \$10.000.000. tomador: **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ISIDRO PARRA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131512	Seguro de equipos electrónicos
84131607	Seguro de responsabilidad civil
	Seguro de manejo

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2024.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA
NIT. 890.703.334 -9
Líbano - Tolima

Pág. - 2 - de 20

INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL
(CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV)

Septiembre 9, 2024



IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.007.1	Servicios financieros y servicios conexos inmobiliarios - Seguros	1.2.4.1.04	\$ 2.600.000.00	<u>026</u> septbre 9 de 2024
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$ 2.600.00.00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: El plazo de ejecución será de dos (02) días hábiles, para la expedición de las pólizas y teniendo como vigencia de la póliza de seguros un año

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web ietiparra.edu.co y en la pagaduría de la Institución

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos que se encuentran al final de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	Pág. - 3 - de 20 
---	---	---

CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **Compraventa** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 4 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PDF POR CORREO ELECTRONICO: A este correo rectoria@isidroparra.edu.co cada proponente deberá presentar un **solo archivo** en formato PDF, todos los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

El Archivo deberá estar marcado, en formato PDF, indicando claramente el objeto, número del proceso, nombre del proponente y dirección del proponente. Inicialmente la propuesta será entregada y/o enviada al correo institucional, rectoria@isidroparra.edu.co la propuesta se recibirá por correo electrónico con el fin de poder dar continuidad con el proceso, y en su debido momento hacer entrega de los documentos originales en la sede principal en la Rectoría de la de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra ubicada en el Km.1 vía a murillo del municipio del Líbano – Tolima

La Institución Educativa técnica Isidro Parra, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los documentos que la acompañen debe entregarse en sobre cerrado y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa Técnica Isidro Parra deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Técnica Isidro Parra, **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

La propuesta que no sea adjudicataria del contrato deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación (modelo de anexos al final de la presente invitación) será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 5 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la I.E. decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

CRONOGRAMA INVITACIÓN ADQUISICIÓN DE POLIZAS			
ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR	OBSERVACIÓN
Publicación de la Invitación Pública	10-09-2024 al 11-09-2024 hasta las 11:00 am	www.ietiparra.edu.co	Se debe publicar por 1 día dejando constancia de la fijación y des fijación
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	11-09-2024 hasta 4:00 p.m.	Correo: rectoria@isidroparra.edu.co	Se debe dar al término de la publicación de la invitación pública
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	11-09-2024 hasta las 5:30 p. m.	www.ietiparra.edu.co	Término de 1 día hábil siguiente al de la formulación de la observación
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	12-09-2024 desde las 8 a.m.	www.ietiparra.edu.co	Hasta un día hábil antes del cierre del proceso
Recepción de ofertas	13-09-2024 desde las 7 am. Hasta las 3 pm.	Correo: rectoria@isidroparra.edu.co	Se debe dar al término siguiente al de la respuesta de las observaciones a la invitación pública y hasta antes de darse inicio a la audiencia de cierre de presentación de ofertas
Audiencia de cierre de presentación de ofertas, apertura (Se debe diligenciar acta)	13-09-2024 3:10 p.m.	Rectoría	Al término de la recepción de ofertas, la institución realizara la reunión audiencia de cierre y solo deben ingresar a la reunión, las personas titulares que presentaron ofertas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 6 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	13-09-2024	www.ietiparra.edu.co	Término de la audiencia de cierre de ofertas
Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	16-09-2024	Rectoría I.E Isidro Parra	Término de la audiencia de cierre de ofertas
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	16-09-2024 9:00 a.m.	www.ietiparra.edu.co	Término de la expedición del informe de evaluación de las ofertas presentadas
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	16-02-2024 2:00 p.m.	rectoria@isidroparra.edu.co	Término de la publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	16-09-2024 desde las 4:00 pm	www.ietiparra.edu.co	Término de la formulación de observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	16-09-2024 5:30 p.m.	Oficina de Rectoría	Término de 1 día hábil siguiente al de la respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación
Registro Presupuestal	16-09-2024	Pagaduría IET Isidro parra	Término de la carta de aceptación

CAPITULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 7 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos con Entidad pública o acta de inicio no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Estar inscrito en la plataforma del Secop II
- Con establecimiento de comercio abierto al público para los efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

6511 seguros generales

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

16511 seguros generales

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 8 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 9 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa Técnica Isidro Parra, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN

La Institución educativa Técnica Isidro Parra, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa Técnica Isidro Parra, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	Pág. - 10 - de 20 
---	--	--

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Técnica Isidro Parra manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página ietiparra.edu.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa Técnica Isidro Parra declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página ietiparra.edu.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la página ietiparra.edu.co.

CAPITULO VI **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO.

Se realizará un (01) pago a la entrega, presentación de la factura y recibo a satisfacción en la sede principal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Constituir las pólizas requeridas en el tiempo establecido en el contrato
3. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra
4. Realizar los cambios que se considere necesarios, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los servicios entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los servicios contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

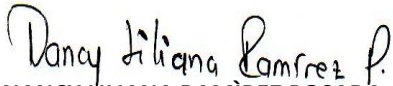
Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 11 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los servicios.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato a término de cinco días, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de las impresiones solicitadas por la Institución Educativa Técnica Isidro Parra, por parte del contratista.


NANCY LILIANA RAMÍREZ POSADA
 Rectora Ordenadora del Gasto – Ejecutor

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 12 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

ANEXO I
“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

Objetivo General:

Garantizar y salvaguardar los bienes del Estado.

Objetivo Específico:

Asegurar los bienes de la institución Educativa Técnica Isidro Parra constituyendo una póliza todo riesgo.

POLIZA DE SEGUROS	VIGENCIA		BIEN	VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA		
PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: TODO RIESGO EQUIPO MÓVIL O FLOTANTES (INCENDIO, HURTO CALIFICADO, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HUELGA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HURTO SIMPLE	2024	2025	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	121.438.861
PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, CONTENIDOS DAÑOS POR AGUA, DAÑOS POR ANEGACIÓN, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO, TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA, Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: (BÁSICO POR SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA).	2024	2025	MUEBLES Y ENSERES	46.682.235
			EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	78.660.656
			MAQUINARIA Y EQUIPO	33.183.750
VALOR TOTAL				279.965.502
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2024	2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100.000.00
			MANEJO GLOBAL	10.000.00

Ficha Técnica:

Ver anexos sobre fichas técnicas de los elementos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA
NIT. 890.703.334 -9
Líbano - Tolima

Pág. - 13 - de 20

INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL
(CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV)

Septiembre 9, 2024



Tabla 1 - codificación de los servicios objeto del contrato en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84000000 Servicios Financieros y de seguros,	84130000 Servicios de seguros y pensiones	84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84131501 Seguros de Edificio o del contenido de Edificios
84000000 Servicios Financieros y de seguros,	84130000 Servicios de seguros y pensiones	84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84131512 Seguros de Equipos Electrónicos
84000000 Servicios Financieros y de seguros,	84130000 Servicios de seguros y pensiones	84131600 Seguros de vida salud y accidentes	84131607 Seguros de Responsabilidad Civil

Cronograma

Actividad	DÍAS				
	1	2	3	4	5
Entrega del producto		X			

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 14 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA
Ciudad.

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No. 03 I.E. TÉCNICA ISIDRO PARRA - RE-03 -2024

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No. 04 I.E. TÉCNICA ISIDRO PARRA - RE-04-2023, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA
NIT. 890.703.334 -9
Líbano - Tolima

Pág. - 15 - de 20

INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 REGÍMEN ESPECIAL
(CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV)

Septiembre 9, 2024



Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 16 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

[Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA
NIT. 890.703.334 -9
Líbano - Tolima

Pág. - 17 - de 20

INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL
(CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV)

Septiembre 9, 2024



ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2024, en

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2024, en

(Se firma según el caso por:

C.C. No.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA
NIT. 890.703.334 -9
Líbano - Tolima

Pág. - 18 - de 20

INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL
(CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV)

Septiembre 9, 2024



ANEXO V
“OFERTA ECONOMICA”

POLIZA DE SEGUROS AMPARO	VIGENCIA		BIEN	VALOR ASEGURADO	VALOR
	DESDE	HASTA			
PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: TODO RIESGO EQUIPO MÓVIL O FLOTANTES (INCENDIO, HURTO CALIFICADO, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HUELGA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HURTO SIMPLE	2024	2025	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	121.438.861	
PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, CONTENIDOS DAÑOS POR AGUA, DAÑOS POR ANEGACIÓN, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO, TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA, Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: (BÁSICO POR SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA).	2024	2025	MUEBLES Y ENSERES	46.682.235	
			EQUIPO DE CÓMPULTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	78.660.656	
			MAQUINARIA Y EQUIPO	33.183.750	
VALOR A SEGUAR BIENES Y EQUIPOS					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2024	2025	RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRACONTRACT UAL	100.000.00	
			MANEJO GLOBAL	10.000.00	
VALOR TOTAL A SEGUAR					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 19 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. - 20 - de 20
	INVITACIÓN PÚBLICA No 03 – 2024 RÉGIMEN ESPECIAL (CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV) Septiembre 9, 2024	

ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA
Líbano

proceso de selección de Régimen Especial No. 03 I.E. TÉCNICA ISIDRO PARRA - RE-03-2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2024

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]